

ORDENANZA N°: 31

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Si a la Vida” promovida por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, La Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito, por su significativa contribución a dar mayor concientización a la profunda epidemia social que atraviesa la ciudad de Las Varillas y nuestro país en materia de siniestros viales.-

Artículo 2º: Implementar a nivel local una tarea idéntica, pintando estrellas amarillas en el sitio exacto donde se produjo un accidente vial con víctimas fatales y cada estrella llevara el nombre de quien quedo para siempre en ese lugar, delegando su ejecución en el Grupo de Padres de Alcoholemia de Las Varillas.-

Artículo 3º: invitar a los alumnos de los dos últimos años del nivel medio diurno y nocturno de los establecimientos educativos de nuestra ciudad a pintar las estrellas amarillas.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/03/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /